

en comprobación de tributos atribuida a la Dirección General de Inspección y amplia experiencia en comprobación de los mismos.

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE VALENCIA

##### *Delegación de Hacienda de Alicante*

Puesto de trabajo: Administrador de Hacienda Gr.3. Número de puestos: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 1.642.404 pesetas. Localidad o provincia: Orihuela. Grupo: A. Otros requisitos: Conocimientos tributarios.

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE ANDALUCÍA

##### *Delegación de Hacienda de Cádiz*

Puesto de trabajo: Jefe Dependencia Gestión Tributaria. Número de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.122.648 pesetas. Localidad o provincia: Cádiz. Grupo: A. Otros requisitos: Conocimientos tributarios.

##### *Delegación de Hacienda de Jaén*

Puesto de trabajo: Administrador de Hacienda Gr.3. Número de puestos: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 1.642.404 pesetas. Localidad o provincia: Linares. Grupo: A. Otros requisitos: Conocimientos tributarios.

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE CANARIAS

##### *Delegación de Hacienda de Tenerife*

Puesto de trabajo: Inspector Jefe. Número de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 2.075.136 pesetas. Localidad o provincia: Tenerife. Grupo: A. Otros requisitos: Preparación específica en comprobación de tributos atribuida a la Dirección General de Inspección y amplia experiencia en comprobación.

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL DE CANTABRIA

##### *Delegación de Hacienda de Cantabria*

Puesto de trabajo: Administrador de Hacienda Gr.3. Número de puestos: 1. Nivel: 27. Complemento específico: 1.642.404 pesetas. Localidad o provincia: Torrelavega. Grupo: A. Otros requisitos: Conocimientos tributarios.

#### CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

##### *Delegación de Canarias*

Puesto de trabajo: Delegado del Consorcio de Compensación de Seguros (categoría A). Número de puestos: 1. Nivel: 26. Complemento específico: 812.328 pesetas. Localidad o provincia: Las Palmas. Grupo: A/B.

#### CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA

##### *Gerencia Territorial de Avila*

Puesto de trabajo: Gerente. Número de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 1.549.668 pesetas. Localidad o provincia: Avila. Grupo: A.

##### *Gerencia Territorial de Barcelona-Provincia*

Puesto de trabajo: Gerente. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 2.167.848 pesetas. Localidad o provincia: Barcelona. Grupo: A.

##### *Gerencia Territorial de León*

Puesto de trabajo: Gerente. Número de puestos: 1. Nivel: 29. Complemento específico: 1.928.576 pesetas. Localidad o provincia: León. Grupo: A.

#### INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS

##### *Presidente*

Puesto de trabajo: Secretario general. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.796.933 pesetas. Localidad o provincia: Madrid. Grupo: A. Otros requisitos: Experiencia en Relaciones Contables Internacionales y Normas y Auditoría. Dominio de inglés.

**13635** RESOLUCION de 12 de junio de 1989, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos, turno libre y de promoción interna, a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado y se determina el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, señalado en la Resolución de 28 de abril de 1989, de la Secretaría de Estado para la

Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 22 vacantes del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Esta Subsecretaría de Economía y Hacienda, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4, apartado 4.1, de la referida convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha tenido a bien declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, significándose que dichas listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la Dirección General de la Función Pública (María de Molina, 50, 28006 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (Marqués de Monasterio, 3, 28004 Madrid), en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, 28046 Madrid), en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, así como en los Gobiernos Civiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo los aspirantes excluidos dispondrán, para la subsanación de errores, de un plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 27 de junio, a las diecisiete horas, en el Autoservicio del Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, planta 00).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de junio de 1989.-P. D. (Resolución de 28 de abril de 1989), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**13636** RESOLUCION de 13 de junio de 1989, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos y se señala fecha, hora y lugar para la realización del primer ejercicio.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, señalado en la base 3.2 de la Resolución de 28 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Esta Subsecretaría de Economía y Hacienda, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, en la base 4.1 de la mencionada Resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha tenido a bien declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Estas listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la Dirección General de la Función Pública (María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (Marqués del Monasterio, 3, Madrid), en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles y en el Ministerio de Economía y Hacienda (Alcalá, 9 y paseo de la Castellana, 162, Madrid).

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 3 de julio de 1989, a las nueve treinta horas, en la Facultad de Ciencias Económicas (módulo 12), Universidad Autónoma de Madrid, Canto Blanco.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 1989.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**13637** RESOLUCION de 13 de junio de 1989, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados, y se señala fecha, hora y lugar para la realización del primer ejercicio.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, señalado en la base 3.2 de la Resolución de 28 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados.

Esta Subsecretaría de Economía y Hacienda, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, en la base 4.1, de la mencionada Resolución y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de